

**121CC/ APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA DE VALLADOLID PARA EXHIBIR LA EXPOSICIÓN "DARWIN VIVE" EN LA CASA DE LAS CIENCIAS.**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El informe favorable de la directora de la Casa de las Ciencias de fecha 16 de enero de 2014 a la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, y la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid para la exhibición de la exposición "Darwin vive. Un hombre tranquilo y su r-evolución" en la Casa de las Ciencias, así como a los gastos necesarios para su exhibición al público.
2. El dossier de la exposición realizado por la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid.
3. La propuesta de resolución formulada a los efectos con fecha 22 de enero de 2014.
4. El informe del Adjunto de Cultura, Comercio y Turismo de fecha 23 de enero de 2014.
5. El informe de Asesoría Jurídica de fecha 24 de enero de 2014.
6. Los presupuestos presentados por las empresas consultadas y la resolución de alcaldía nº 247/2014 de 14 de enero, contratando el servicio de distribución de carteles en la vía pública de los servicios culturales municipales para el año 2014.
7. Los informes de intervención gastos de fecha 27 de enero de 2014, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto propuesto, y de fiscalización, de fecha 31 de enero de 2014, emitido sin reparos.

Ha resuelto:

Primero: Agradecer a la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid la cesión gratuita de su exposición "Darwin vive. Un hombre tranquilo y su r-evolución", para exhibirla en la Casa de las Ciencias de Logroño.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid que se adjunta como anexo a la presente resolución.

Tercero: Exhibir en la sala 4 de la Casa de las Ciencias la exposición de referencia del 11 de febrero de 2014 al 25 de mayo de 2014. Organizar, para mejor aprovechamiento de la exposición, un servicio de visitas guiadas para grupos previa cita en el teléfono

941 245943.

- Cuarto: Adquirir, en su caso, bibliografía relacionada y realizar selecciones temáticas de los fondos de la biblioteca de la Casa de las Ciencias para ofrecer a los visitantes en préstamo o consulta a través de la tarjeta de lector de la red de bibliotecas de La Rioja.
- Quinto: Aprobar la imagen gráfica de la exposición y difundir la exposición mediante la distribución de la cartelería, del folleto de programación, de la impresión de dípticos y de lonas para la fachada de la Casa de las Ciencias. Transmitir la actividad en las acciones enmarcadas en la red de Museos Ruta Norte. Autorizar la colocación de 1000 carteles en escaparates de comercios de Logroño y 1000 en escaparates de comercios en las cabeceras de comarcas y municipios cercanos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de alcaldía nº 247/2014 de 14 de enero. Incluir la información en la página web municipal. Publicar las actividades en las identidades de la Casa de las Ciencias en las redes sociales de facebook, twitter. Enviar mensajes electrónicos informativos sobre la exposición a las personas inscritas en el servicio de novedades de la Casa de las Ciencias.
- Sexto: Autorizar la recepción de los contenidos de la exposición a través de los funcionarios municipales adscritos a la Casa de las Ciencias. Y, en su caso, autorizar la recepción y el depósito de materiales de mantenimiento y de embalajes vacíos o sin valor en el almacén de la Casa de las Ciencias.
- Séptimo: Contratar el personal auxiliar preciso para el montaje y explotación de la exposición a través del contrato de servicios auxiliares de la Casa de las Ciencias.
- Octavo: Encargar a Fotocenter Impresión Digital, S.L. (CIF: B26356626) 2 lonas exteriores y 1 cartel para el triedro exterior con la imagen de la exposición por un importe de 241,39 € IVA del 21% incluido.
- Noveno: Rotular la cristalera de acceso con Grabados Antoñana S.L. (CIF: B-26279570) por un importe IVA 21% incluido de 133,10 €.
- Décimo: Realizar el diseño de las cartelerías y del folleto de la exposición a Rubén Bergasa Ortiz (DNI.: 16528637 D) por un importe, 21% de IVA incluido, de 399,30 €.
- Undécimo: Encargar a Eguprin, S.C. (CIF: J26478636) la impresión de 4000 carteles y 3000 folletos por un precio de 780,45 € IVA 21% incluido.
- Doce: Aprobar un gasto de 500 € para atender gastos menores e imprevistos, encargando a los funcionarios municipales de la Casa de las Ciencias su realización y control.

- Trece: Asegurar el contenido de la exposición con Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CIF: A-28725331) de acuerdo con el proyecto incluido en el expediente administrativo por un importe impuestos incluidos de 265,38 €, con cargo a la partida presupuestaria 334.02 224.99 del presupuesto municipal para el año 2014.
- Catorce: Realizar el transporte de la exposición, ida y vuelta, a través de José Antonio Moreno Vallés S.L. (CIF: B31866981) por un importe, IVA del 21% incluido, de 4.809,75 € con cargo a la partida presupuestaria 334.02 223.99 del presupuesto general vigente.
- Quince: Los gastos especificados en los dispositivos 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, por importe de 2.054,24 € serán financiados con cargo a la partida 334.02 226.99 del presupuesto general para el año 2014.

#### ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA DE VALLADOLID Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA CESIÓN DE LA EXPOCIÓN DARWIN VIVE.

Valladolid, a .. de enero de 2014

DE UNA PARTE: D<sup>a</sup>. Inés Rodríguez Hidalgo, con D.N.I. 07836810-C en nombre y representación de la FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA, (en adelante “La Fundación”) en su calidad de directora con sede en Avda. Salamanca, 59 (C.P. 47014), provista de C.I.F. G-47502539 haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en virtud del poder de representación notarial otorgado con fecha 11 de marzo de 2010 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, D. Francisco Javier Sacristán Lozoya, con el número 547 de su protocolo.

Y DE OTRA PARTE: D<sup>a</sup> Concepción Gamarra, alcaldesa de Logroño, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en representación del Ayuntamiento de Logroño, con sede en Avenida de la Paz 11, C.I.F. P-2608900C.

Actuando cada uno de ellos en nombre y representación de las entidades mencionadas y, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el presente acuerdo.

**MANIFIESTAN:**

I.- Que la Fundación es un centro de investigación y reflexión de la ciencia y de las nuevas tecnologías, que contribuye también a su divulgación y conocimiento a través de exposiciones, talleres, conferencias y actividades interactivas.

II.- Que el Ayuntamiento de Logroño tiene interés en colaborar con la Fundación en la difusión y divulgación de conocimientos científicos, y, a tal fin, ha aprobado por resolución de alcaldía nº xxxxxxxxxx el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Museo de la Ciencia para la cesión de la exposición “Darwin Vive: Un hombre tranquilo y su r-evolución” y su exhibición pública en la Casa de las Ciencias de Logroño.

Por lo que ambas partes pasan a formalizar el presente documento en base a los siguientes:

**PACTOS:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Logroño tiene interés en exponer la muestra “Darwin vive. Un hombre tranquilo y su r –evolución” (en adelante “la exposición”) que es una producción de la Fundación.

SEGUNDO.- La Fundación se compromete a ceder gratuitamente la exposición anteriormente mencionada al Ayuntamiento de Logroño para su exhibición en la Casa de las Ciencias. En el periodo que va del 30 de enero al 27 de mayo de 2014.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Logroño se hará cargo de los siguientes costes:

- Adecuación del espacio, montaje, desmontaje y embalaje de la exposición.
- Conserjería, asistencia técnica, atención y mantenimiento de la exposición, durante todo el tiempo que esté a su disposición.
- Inauguración y organización de la rueda de prensa inaugural.
- Publicidad y difusión de la exposición.
- Transporte de ida y vuelta de la exposición.
- Seguro de la exposición.

CUARTO.- La Fundación no se hará cargo de ningún gasto derivado de la cesión de la exposición al Ayuntamiento de Logroño.

QUINTO.- En todos los carteles, publicidad, publicaciones y difusión que se realice de la exposición, en cualquier medio y soporte que se efectúe, deberá hacerse constar la participación y titularidad de la FUNDACIÓN.

En toda la publicidad que se haga de la exposición deberá incluirse, en igualdad de caracteres en

los que figure el Ayuntamiento de Logroño, el logotipo de la Fundación, el del Ayuntamiento de Valladolid, el cual será facilitado digitalmente por la Fundación. A los efectos establecidos anteriormente, el Ayuntamiento de Logroño deberá remitir a la Fundación, antes de su edición y tirada, una prueba de los elementos publicitarios para obtener su visto bueno. La Fundación autoriza el uso de su logotipo al Ayuntamiento de Logroño a los efectos de ser incluido en todas la publicidad relacionada con la exposición.

SEXTO.- Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma, hasta la correcta devolución de la exposición "Darwin vive. Un hombre tranquilo y su r –evolución" a la Fundación por parte del Ayuntamiento de Logroño.

SEPTIMO.- El presente documento tiene la naturaleza de los Convenios de Colaboración prevenidos en el Art. 4.1, apartado d), del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando por tanto fuera de la regulación de dicha Ley, cuyos principios no obstante se aplicarán en la resolución de dudas o lagunas que pudieran presentarse.

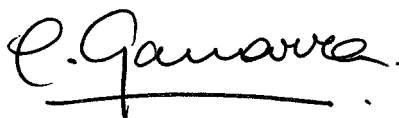
Las partes se comprometen a solucionar amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir. En su caso, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución o interpretación del presente convenio.

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para cualquier cuestión derivada del presente contrato a la legislación española y a los Juzgados y tribunales de Valladolid capital.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha señalados en el encabezamiento.

**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo



**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta

